

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.— Anuncio de 28 de marzo de 2005 sobre aprobación del Proyecto de Compensación de la UE-CEN-05/125 “Plaza Travesía Santa Eulalia” 4462

Urbanismo.— Anuncio de 28 de marzo de 2005 sobre la aprobación del Proyecto de Urbanización de la UE-CEN-05/125 “Plaza Travesía Santa Eulalia” 4462

Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 22 de marzo de 2005 sobre nombramiento de Agentes de la Policía Local 4462

Ayuntamiento de Valdelacalzada

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 21 de marzo de 2005 sobre nombramiento de Agentes de la Policía Local 4463

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Urbanismo.— Anuncio de 22 de marzo de 2005 sobre aprobación del Plan Parcial de Ordenación del Sector S-5 4463

Ayuntamiento de Cáceres

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 21 de marzo de 2005 sobre nombramiento de funcionarios de carrera 4463

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2005, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se procede a la designación de los nuevos miembros del Consejo Asesor de Inmunizaciones de Extremadura y se acuerda el cese de los anteriores miembros del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 177/2004, de 23 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 163/2000, de 27 de junio, por el que se crea el Consejo Asesor de Inmunizaciones de Extremadura (D.O.E. de 30 de noviembre), cuyo artículo 2 modifica la composición del mencionado órgano colegiado, efectuadas las oportunas propuestas de nombramiento por los órganos competentes, de acuerdo con lo preceptuado por el citado artículo 2 del Decreto 177/2004, se procede a la designación de los nuevos miembros del Consejo Asesor de Inmunizaciones de Extremadura, que son los que se citan a continuación,

quedando cesados los que hasta ahora componían el citado órgano colegiado:

José Luis Ferrer Agualeles
Emilio Herrera Molina
Eulalio Ruiz Muñoz
Clarencio Cebrián Ordiales
Julián Mauro Ramos Aceitero
Galo Agustín Sánchez Robles
M^a Pilar Dávila Dávila
Mercedes Nieto Muñoz-Casillas
Pedro Suero Villa
M^a Isabel Enciso Arjona
Antonio C. Gómez García
Juan José Cardesa García
M^a Luisa Vargas Pérez
Luis Zarallo Cortés
Antonio Jiménez Matas

Antonio Cerrillo Cruz
 M^a Ángeles García Castro
 Julián Báñez Gutiérrez
 José Luis Domínguez Carlos
 Ana Comellas Nicolás
 Rocío Montero Bardaji
 Álvaro Blanco Ovejero
 Javier Blanco Palenciano
 Rosa Campos Acedo
 M^a Antonia Martín Martín

La presente resolución será notificada a los órganos que efectuaron las propuestas de nombramiento, así como a los interesados, al objeto de posibilitar el regular funcionamiento del órgano colegiado.

En Mérida, a 22 de marzo de 2005.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
 GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2005, de la Presidenta del Consejo Consultivo de Extremadura, de nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Extremadura y asignación de destinos.

PRIMERO.- Por acuerdo plenario del Consejo Consultivo de Extremadura de fecha 1 de abril de 2004, publicado en el Diario Oficial de Extremadura del día 3 de junio siguiente, se convocaron pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de letrados de la Institución aprobándose las bases del concurso oposición que regirían tales pruebas y nombrándose a los integrantes del Tribunal que debía valorar los conocimientos y méritos de los aspirantes. Sin que se siguieran reclamaciones o impugnaciones de clase alguna.

SEGUNDO.- Realizadas las fases del concurso oposición de conformidad con las bases antes referidas, el Tribunal mediante Resolución de 2 de febrero de 2005 acordó:

“1.- Que han superado las pruebas selectivas los opositores a que se hace relación en el apartado 7 de los antecedentes con los resultados que allí se expresan.

2.- Declarar aprobados a los dos opositores siguientes en atención a la puntuación total obtenida:

1. D. Felipe Anastasio Jover Lorente, D.N.I. 6.972.576, con 31,60 puntos.

2. D^a María Jesús López Bernal, D.N.I. 8.796.387, con 30,47 puntos.

3.- Publicar esta resolución en el D.O.E. y en el tablón de edictos del Consejo Consultivo de Extremadura y dar traslado de la misma al Pleno de dicha Institución.”

Publicada tal resolución en el Diario Oficial de Extremadura de 19 de febrero de 2005, y en la misma fecha en el tablón de edictos del Consejo Consultivo, se elevó al Pleno de este Consejo sin que se haya deducido recurso administrativo, ni se tenga constancia de impugnaciones ante la jurisdicción competente, por lo que tal resolución es firme.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria y normativa concordante el Pleno de esta Institución en fecha 22 de marzo de 2005 acordó:

“PRIMERO.- Declarar definitivamente aprobados, conforme a la propuesta del Tribunal cuyos términos se asumen íntegramente, en el orden que se indica en atención a los puntos alcanzados, a:

1. D. Felipe Anastasio Jover Lorente, D.N.I. 6.972.576, con 31,60 puntos.

2. D^a María Jesús López Bernal, D.N.I. 8.796.387, con 30,47 puntos.

SEGUNDO.- Se confiere a los interesados un plazo de 20 días naturales para la acreditación de los requisitos legales que prevén las bases y para la elección de puestos de entre los adscritos a plazas de letrados en la relación de puestos de trabajo de la Institución aprobada por Decreto 181/2003, de 23 de septiembre, proveyéndose, en su caso, por la Presidencia de este Consejo Consultivo de Extremadura su nombramiento como letrados de este Consejo y su adscripción funcional de conformidad con la normativa citada.”

Publicada tal resolución en el D.O.E. de 29 de marzo de 2005 los interesados han acreditado en legal forma los particulares exigidos en las bases, de lo que queda constancia en sus expedientes, archivados en la Secretaría de esta Institución habiendo hecho elección de los puestos ofertados.

FUNDAMENTO JURÍDICO

ÚNICO.- La base décima de la convocatoria que rige las pruebas selectivas establece que la Presidencia del Consejo Consultivo de Extremadura dicte resolución nombrando funcionarios a los opositores que han superado las pruebas en que consistía el concurso